



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2. Dirección y supervisión	Subcapítulo	2.1 Dirección
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Julio 2020	Julio 2020
1.2.7 Ubicación de Planeación y Estudios en la Organización		Revisión: 1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Programa Operativo Anual (POA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

## OBJETIVO

Describir la importancia que tiene el contar con un responsable del área organizativa que permita contar con una planeación e investigación de la Actividades propias que se desenvuelven en el Centro de Control, Comando y Comunicación así mismo el mecanismo de vinculación al interior y exterior de la organización.

## DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

En esta directiva se mencionará la importancia de contar con un responsable dentro de la estructura administrativa del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), que tenga la función de planeación e investigación estratégica, que permitan al titular de la agencia en la vinculación con las áreas administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el Organismo Administrativo Desconcentrado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y privados.

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, cuenta con una persona encargada de dicha área que realiza funciones de Planeación sólo en lo referente al tema financiero, como por ejemplo los siguientes Presupuestos:

- Programa Operativo Anual (POA) es el principal instrumento de Planeación en la Administración Pública del Estado de Oaxaca, en virtud de que en él, se establecen de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para el cumplimiento de los programas, los cuales se designa una presupuestación financiera anual, que permite el desenvolvimiento en específico del C4.

Este Presupuesto Anual, por lo general es más utilizado para el gasto de operación de la administración del C4, así como para gastos menores, por lo que el responsable de planeación solo intervendrá en la planeación de las metas a cumplir.



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal de origen federal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a Programas con Prioridad Nacional:

- Registro Público Vehicular.
- Red Nacional de Radiocomunicación.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Sistema Nacional de información.

Los programas antes citados corresponden a asignaciones financieras que necesitan de una persona que coordine ante dichas instancias la planificación, reglas de operación e instrumentación, que permita un desenvolvimiento fluido y acertado a fin de permitir contar con recursos que doten de insumos e infraestructura para que el C4 garantice los servicios que se prestan al interior de la misma, así como al exterior como son las instancias de seguridad pública del estado.

Cabe hacer mención que para la obtención del recurso antes mencionado, es importante sujetarse a las Reglas de operación que van acompañadas de un esquema de partidas autorizadas para cada programa; de igual manera es necesario que el estado firme un convenio de concertación, donde se establecen las bases así como el financiamiento conjunto entre el estado y la federación, de los cuales interviene el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESEPO). Ejemplos de inversiones aplicadas para el fortalecimiento de programas con Prioridad Nacional en el presente año:

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y Denuncias Ciudadanas 089.

- Contratación de personal operativo para los Seervicios de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y Denuncia Ciudadana 089.
- Servicios para la difusión de los servicios previamente mencionados.
- Vestuario para el personal operativo del mismo.
- Inversión en equipo informático.
- Conmutador de datos.
- Servidor de Cómputo, Entre otros.

Sistema Nacional de información.

- Remuneración para personal de carácter transitorio.
- Presupuesto para ser destinado a viáticos, pasajes terrestres.
- Adquisición de equipo informático
- Presupuesto para la adquisición de aires acondicionados.

Programa REPUVE

- La contratación de personas con carácter de honorarios asimilables a sueldos
- Compra de 1 lote de Materiales, útiles de impresión y reproducción.
- Adquisición de 1 lote de herramientas menores, permitiendo realizar el mantenimiento preventivo y en su defecto correctivo de los equipos de cómputo.
- Compra de equipo informático de escritorio los cuales serán destinados al Cuartel General de la Policía Estatal para el remplazo de los equipos ubicados en el mencionado sitio, para realizar con



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4**

eficaz las actividades de consulta, captura y búsqueda en los aplicativos de Plataforma México y Sistema AFIS.

- Adquisición de aires acondicionados (Minisplit) para la correcta refrigeración de los puntos de conectividad, derivado de que se encuentran en zonas calurosas y evitar el mal funcionamiento o desperfecto. Entre otros.

Cada año hay cambios en las Reglas de Operación del Fondo en mención, al igual que las partidas autorizadas para cada programa y subprogramas. Es por ello que en cada se priorizan las necesidades más importantes en cada una de ellas, lo que al final de la misma se concertarán en la firma del Convenio.

El responsable de realizar la función de planeación al interior del C4, se ubica físicamente en las instalaciones del C4 y tiene la facultad de intervenir directamente en las gestiones con las instancias antes mencionadas, así como el libre acceso con el titular de la Dirección General de C4 para tratar asuntos de tal índole, la comunicación se dará de manera directa sin tomar en cuenta una línea de mando que impida el flujo de la información y retroalimentación de la misma para efecto de aterrizar los proyectos que cada área pretenda implementar o encausar; esta figura administrativa concertará a su vez con el Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación la viabilidad de los mismos para después impulsarlos con instancias correspondientes.

Para efectos de comunicación y vinculación, si es necesario el Titular de C4, emitirá los documentos necesarios, donde de atribuciones de enlace de C4 con las instancias involucradas para que lo represente en las mismas.

Es importante comentar que el trabajo que desempeña el personal de planeación, no solo es la concertación de los recursos, si no dar seguimiento a la evolución de los mismos, como es el caso de estar presentes en los procesos de licitación de los insumos a obtener, en las pláticas con los proveedores, así como el seguimiento de la evolución presupuestal hasta la conclusión de los mismos.

## **REPOSABLES**

---

El Titular del C4 tiene la responsabilidad de designar al personal para la función de Planeación Presupuestal.

El Director de C4 es el responsable directo en resolver los asuntos de Planeación Presupuestal conjuntamente con el Titular de Planeación.

El Titular de planeación es el responsable directo en establecer el enlace entre el C4 y las Instancias Administrativas Estatales y Federales.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4  
**AUTORIZÓ**

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León  
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro  
de Control, Comando Y Comunicación  
**REVISÓ**